

La que suscribe **MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II, y 129, fracción I, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura esta iniciativa, cuyo objeto es analizar, estudiar y la dictaminación el proyecto de obra pública consistente en la **"Construcción de un Puente sobre la calle Morelos en su cruce con la calle Villa Gracia"**, a fin de unir ambos carriles divididos por un arroyo y mejorar la conectividad y seguridad vial de la zona. Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

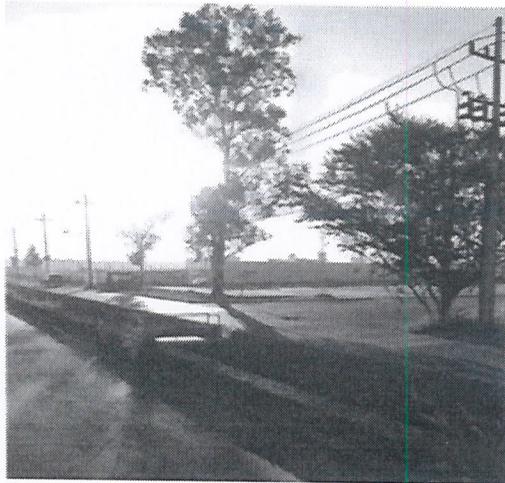
La calle Morelos constituye una de las principales vialidades de conexión entre la zona Valle y la avenida Jesús R. Michel, funcionando como vía de acceso y salida para diversos fraccionamientos, entre ellos Hacienda San Miguel. Sin embargo, actualmente dicha vialidad presenta una interrupción física provocada por un arroyo que divide los carriles, impidiendo el tránsito continuo y obligando a los conductores a realizar rodeos hasta la avenida Jesús R. Michel para poder retornar.

Esta situación ha generado congestión vehicular constante, especialmente en horas pico, además de representar un riesgo para la seguridad vial, ya que algunos automovilistas, ante la falta de una conexión directa, circulan en sentido contrario por la calle Morelos para ingresar a Villalta, Puestas del sol y Hacienda San Miguel, exponiendo tanto a peatones como a otros vehículos a accidentes.

Durante los recorridos realizados y derivado de diversas solicitudes ciudadanas, los vecinos de la zona han manifestado la urgente necesidad de construir un puente vehicular sobre el arroyo existente, en el punto estratégico del cruce de la calle Morelos con la calle Villa Gracia. Esta obra permitiría unir ambos carriles, optimizar los retornos de vehículos provenientes de la zona Valle hacia la avenida Jesús R. Michel, además de unir los fraccionamientos VILLALTA con el de HACIENDA SAN MIGUEL ETAPA I y facilitar el acceso a los fraccionamientos aledaños, garantizando una movilidad más ágil y segura.

Por lo anterior, se propone la construcción del puente vehicular en dicho punto, con la finalidad de mejorar la conectividad vial, disminuir los tiempos de traslado, evitar maniobras indebidas y fortalecer la infraestructura urbana de la zona.

Para una mejor referencia se anexa croquis de localización del proyecto.



OBJETO DE LA INICIATIVA

El objetivo de la presente iniciativa es turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la solicitud para realizar el estudio técnico, elaboración, análisis y ejecución del proyecto de obra pública denominado "Construcción de un Puente sobre la calle Morelos en su cruce con la calle Villa Gracia", con el propósito de unir ambos carriles y mejorar la movilidad y seguridad vial en beneficio de los habitantes de la zona.

FUNDAMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción V, y 94, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 208, fracción III, y 213 del Código Urbano del Estado de Jalisco, corresponde al Municipio la prestación, mantenimiento y rehabilitación de los servicios públicos relacionados con vialidades y su infraestructura.

Asimismo, la presente propuesta se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", que promueve garantizar el acceso a infraestructuras seguras, resilientes y sostenibles.

La presente iniciativa se encuentra en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2024-2027, dentro del Eje 3. Dinámico, orientado a fortalecer la infraestructura vial del municipio y promover una movilidad más ordenada, segura y accesible. De igual manera, se relaciona con su Objetivo 2, que busca impulsar la ejecución de obras públicas en vialidades estratégicas que mejoren la infraestructura de

servicios, dando prioridad a las zonas con mayor crecimiento y demanda poblacional, con el propósito de mejorar la conectividad urbana, elevar la calidad de vida de los habitantes y fomentar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

Por lo antes expuesto solicito a esta Honorable Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para la realización del estudio, elaboración, análisis y dictaminación del proyecto de obra pública denominado “Construcción de un Puente sobre la calle Morelos en su cruce con la calle Villa Gracia”, a fin de unir ambos carriles divididos por un arroyo y mejorar la conectividad y seguridad vial de la zona.

SEGUNDO. – Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

A T E N T A M E N T E:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 12 de noviembre de 2025.

“2025, Año de la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y sífilis en Jalisco”.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

SALA DE REGIDORES

LIC. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA